



VISTO:

El Expediente N° 114253 – EDU – 2013 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación y Resolución N° 2640/13, el Acuerdo Paritario del 22 de Agosto de 2013; y los Expedientes 144416-VAC-2005; 143074-JP-2006; 8196-JP-2007; 19460-EDU-2009; y Resolución N° 2639/13, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1564/14 del Consejo Provincial de Educación en su Artículo 6° se declaran sobrantes de los 2° y 3° llamados- Concursos de Ingreso Idóneos N° 50- N° 52- N° 54- N° 56 y N° 58 – Educación Primaria- anexo I-II-III-IV y V , de dicha Resolución;

Que el Personal Idóneo no contaba con la capacitación pedagógica específica requerida, para participar del concurso de titularización;

Que es política del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, del Consejo Provincial de Educación, garantizar los derechos de los Trabajadores de la Educación y por lo tanto se llevó adelante la capacitación correspondiente con vinculación para próximos concursos;

Que mediante Resolución N° 1909/14 se aprueba la convocatoria a inscripción para Capacitación de Personal Idóneo;

Que mediante Resolución N° 2094/14 se rectifica el Art. 3° de La Resolución 1909/14;

Que mediante Resolución N° 3244/14 se amplía el período de inscripción en Junta de Clasificación para la capacitación del Personal Idóneo hasta el 19 de Septiembre de 2014;

Que hay vacantes que con posterioridad a la Resolución N° 1564/14 han sido suprimidas debiendo ser desafectadas de la publicación;

Que el cargo de Maestro Especial de Música fue publicado en la Escuela Primaria N° 18- 1° “A” de Río Colorado- (CUE 6200538 ID 9)-Turno Tarde- Vac. Sobrante Concurso N° 52- 1° llamado (Ren. Cherri 3014/05)-Res. N° 810/07, correspondiendo decir Vac. Sobrante Concurso N° 52- 1° llamado (Trasl. Aranea Nora Res. N° 4592/04)-Res. N° 810/07, para conceder al momento del concurso;

Que se deben desafectar los cargos de la Escuela de Educación Básica para Adultos N° 25- 3° “B”- de Valcheta- Maestro Especial de Computación- (CUE 6200320-ID12) y de la Escuela de Educación Básica para Adultos N° 24- 2° “C”- de los Menucos- Maestro Especial de Artesanías (CUE 6200123- ID 13) publicados, respectivamente, dado que los mismos se crean de acuerdo a la necesidad, demanda institucional y se publicaron por error en dichos concursos;

Que se debe desafectar el cargo de Maestro Especial de Música de la Escuela Primaria N° 320- 1° “B”- de San Carlos de Bariloche- (CUE 6200391- ID 9)- Turno Mañana, por encontrarse ocupado por un docente con Art. 4°;

Que se debe desafectar el cargo de Maestro Especial de Música de la Escuela Primaria N° 60- 1° “C”- de Sierra Grande- (CUE 6200291-ID37)- Turno Mañana- por encontrarse ocupado por un docente con Art. 5°;

Que se debe desafectar el cargo de Maestro Especial de Música de la Escuela Primaria N° 233- 2° “B”- de Colonia Ceferino Namuncurá- (CUE 6200034- ID 8) Turno Tarde, por encontrarse ocupado por un docente con Art. 4°;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que por Calendario Escolar Resolución N° 4080/14 se establecieron fechas de las Asambleas para concurso de Idóneos siendo modificadas en Rectificatoria del Calendario Escolar: 2015-2016;

Que se encuentran habilitados para participar en el concurso los aspirantes idóneos que hayan aprobado la capacitación correspondiente y que al 30/06/2014 reúnan los requisitos establecidos por Resolución N° 1080/92 TO 100/95 Punto 17° sustituido por el Art. 1° de la Resolución N° 1788/12 y que figuren en el “listado definitivo idóneos aprobado” emitido por la Junta de Clasificación;

Que la toma de posesión de los cargos se hará efectiva en la fecha establecida por el Calendario Escolar 2016/2017;

Que las Bases para los concursos de Ingreso a la Docencia se encuentran aprobadas por Resolución N° 1700/92 y su modificatoria Resolución N° 3653/05;

Que la Resolución N° 1930/15 establece la presentación del certificado de aptitud psicofísica y certificado de Antecedentes y Reincidencia establecido por Resolución N° 2622/15 como condición para ejercer en la docencia activa para título docente, habilitante, supletorio e idóneo.

Que corresponde dictar la norma respectiva para conocimiento de los interesados;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

**EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- APROBAR la nómina de vacantes de Educación Primaria asignadas al Concurso de Ingreso para idóneos sobrantes de los 3° llamados- Concursos de Ingreso de Idóneos N° 50-N° 52- N° 54- N° 56 y N° 58 que como anexo I- forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- DESAFECTAR de la nómina de vacantes publicadas como sobrantes en la Resolución N° 1564/14 los cargos que se detallan como anexo II.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que se encuentran habilitados para participar en el concurso los aspirantes idóneos que hayan aprobado la capacitación correspondiente y que al 30/06/2014 reúnan los requisitos establecidos por Resolución N° 1080/92 TO 100/95 Punto 17° sustituido por el Art. 1° de la Resolución N° 1788/12 y que figuren en el “listado definitivo idóneos aprobado” emitido por la Junta de Clasificación.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la toma efectiva de posesión de los cargos, se realizará en la fecha establecida en el Calendario Escolar período 2016/2017.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Educación Primaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Primaria, y archivar.-

RESOLUCION N° 2687

Fernando Héctor LOPEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia